I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000273

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 14 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/148/2012; el Ordinario N°028 de fecha 5 de enero de 2012 y Fotocopia de la Resolución Exenta N°1183 de fecha 29 de diciembre de 2011, ambos de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1882/2011, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL,** de fecha 30 de agosto de 2011, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana.

Que, por Resolución Exenta N°1183 de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago aprobó la Modificación del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL,** de fecha 22 de diciembre de 2011, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, en los siguientes puntos:

1.- En la Cláusula Primera:

a.- En el párrafo segundo, inmediatamente después de la segunda coma, se elimina la frase final, la cual será reemplazada por la siguiente:
" y al documento "Orientaciones Complementarias 2011-2012"; y en caso de existir contradicción, prevalecerá este último documento.

b.- Se agregan los siguientes párrafos, que pasan a ser párrafos tercero y cuarto respectivamente:
"En el proceso de actualización del instrumento de estratificación, se aplicará el instrumento vigente denominado Ficha de Protección Social, el cual será usado para responder a la demanda espontánea respecto de nuevas fichas o actualizaciones de fichas vigentes, como también el cuestionario del instrumento Ficha Social.".

)000273

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

"Ambos procesos de actualización serán considerados para efectos de contabilizar el ingreso de la información en la plataforma computacional que MIDEPLAN pondrá a disposición de la Municipalidad".

2.- En la Cláusula Segunda, inmediatamente después de la última coma, se reemplaza la frase final por la siguiente:
"y al documento "Orientaciones Complementarias 2011-2012", los cuales se entienden formar parte del presente convenio".

3. En la Cláusula Cuarta:

a.- En el numeral dos, se agrega, inmediatamente después del punto final, que pasa a ser coma, la siguiente frase:

"pudiendo destinarse incluso al pago de acciones tales como desplazamiento de encuestadores para realizar su labor o pago de peajes de vehículos comunales que se utilicen, entre otros".

b.- En el numeral 10, se intercala entre la frase "Orientaciones del Proceso de Actualización" y el punto, la siguiente frase:

"y en el documento "Orientaciones Complementarias 2011-2012".

c.- Se agrega el siguiente numeral, que pasa a ser el número once:

"velar por la apropiada conservación material y correspondiente resguardo digital, de los contenedores de respuestas de Fichas de Protecciones Sociales y Fichas Sociales".

4.- En la Cláusula Quinta:

a.- En el párrafo segundo, inmediatamente después de la última coma, se elimina la frase final "y estos se encuentren aprobados", pasando la coma a ser punto aparte.

b.- Se intercala entre los párrafos segundo y tercero, pasando el párrafo tercero a ser cuarto; y el párrafo cuarto a ser quinto, respectivamente, el siguiente párrafo nuevo, que pasa a ser párrafo tercero:

"Adicionalmente, la SERPLAC transferirá a la Municipalidad, en una sola cuota y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la total tramitación del acto que lo apruebe la presente modificación, la suma de $2.158.654.- fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 341 "Ficha de Protección Social", del Presupuesto del Ministerio de Planificación, año 2011, con el objeto de ser destinada al proceso de levantamiento de la Ficha Social.

5.- En la Cláusula Octava. Párrafo primero, se agrega a continuación del punto aparte, que pasa a ser coma, la siguiente frase:

"o el funcionario de su dependencia que éste designe".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000273

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3. En lo no modificado por el documento que por este acto se aprueba, permanecen vigentes el Convenio de Transferencia y Decreto originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj.

Distribución:
Ministerio de Planificación y Coordinación
SERPLAC
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargado del Programa Patricio Gómez G
Secplan
Pag. web